PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N° 4

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021

SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA PARA MBURUVICHA ROGA

CD (EXPEDIENTE N° 307.291 - ID N° 398.222)

Asunción, 02 de julio de 2021.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la Adenda a la Carta Invitación para el llamado a Contratación Directa N° 06/2021 para el "Servicio de Internet de Contingencia para Mburuvichá Róga" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en la presente Carta de Invitación.

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCIÓN	MÍNIMO SOLICITADO
	CONSIDERACIONES GENERALES
Tipo de Enlace y Servicios	La conexión debe ser punto a punto LÓGICA con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre).
Protocolo a ser Usado	IP
Disponibilidad	Se solicita que a partir de la comunicación vía e-mail de un evento que reporta la pérdida del vínculo, el proveedor restituya el servicio en un plazo no mayor a cinco horas. El soporte para la reparación debe estar disponible a cualquier hora ya que el tiempo de recuperación del vínculo arranca apenas comunicado el evento por la Presidencia de la República. El promedio mensual de disponibilidad del enlace debe ser de por lo menos 90% para este tipo de vínculo.
Throughput	El throughput para el downlink debe ser lo contratado por la Presidencia de la República, es decir, si se contrata un ancho de banda de 10 Mbps, este debe ser sostenido el 100% del tiempo contratado. Esto se aplica para cualquier velocidad contratada.

Equipos e instalación	Instalación de equipos terminales tipo routers. Se debe incluir para este servicio: Router configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del servicio. El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo. La instalación y el mantenimiento de la fibra óptica y todos los equipos que implique la acometida de la misma, deberán ser cubiertas por el proveedor.
Materiales	Todos los elementos como cables de fibra óptica, conectores, cajas de acceso, equipos convertidores de señales ópticas, canaletas y servicios de acometida deben estar contemplados en la propuesta ya que se contrata un Servicio.
Soporte Técnico	El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 06 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 08 horas.
Licencias	El oferente deberá presentar la Licencia de CONATEL vigente para el servicio de transmisión de datos vía Fibras Ópticas.
Salidas Internacionales	El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) salidas internacionales respondiendo a la necesidad de la redundancia del servicio. Para esto, se deberá adjuntar el documento que demuestre oficialmente dichas salidas.
Forma de cotización	En guaraníes IVA incluido. Los servicios deben ser cotizados de forma mensual.
Gerenciamiento	El proveedor se hará responsable de la administración de los equipos de borde provistos para los enlaces durante la vigencia del contrato. Los equipos de borde proveídos por el proveedor al cliente, sería administrado por el cliente con el apoyo técnico de la empresa proveedora.
Inicio del Servicio	A partir de emisión de la orden de servicio en un máximo de 03 días corridos.
La convocante podrá solicitar los siguientes servicios:	
ITEM 1. Ancho de banda de 100	
Detalle	El oferente deberá cotizar la provisión de este servicio de manera mensual, según las CONSIDERACIONES GENERALES previstas. Además, deberá considerar los costos asociados al servicio de instalación mencionados en las CONSIDERACIONES GENERALES.
ITEM 2. Ancho de banda 200	
Detalle	El oferente deberá cotizar la provisión de este servicio de manera mensual, según las CONSIDERACIONES GENERALES previstas. Además, deberá considerar los costos asociados al servicio de instalación mencionados en las CONSIDERACIONES GENERALES.

ITEM 3. Ancho de banda 300	
Detalle	El oferente deberá cotizar la provisión de este servicio de manera mensual, según las CONSIDERACIONES GENERALES previstas. Además, deberá considerar los costos asociados al servicio de instalación mencionados en las CONSIDERACIONES GENERALES.

Monto Mínimo: guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).

Monto Máximo: guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000).

SOLICITUD DE SERVICIO: Serán determinados en la Orden de Compra/Servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

OBSERVACIONES:

- La empresa adjudicada será la única responsable por el buen funcionamiento de todos los servicios conexos necesarios.
- La empresa nombrará una persona responsable de la cuenta del Gabinete Civil de la Presidencia de la República quién deberá estar disponible las 24 hs. Durante los siete (7) días de la semana.

Plan de Entrega (Servicios)

- La prestación del servicio entrará en vigencia a partir de la firma del contrato, por 30 meses.
- El contrato será instrumento suficiente para el inicio y la ejecución mensual del servicio.
- Inicio y lugar de la prestación del servicio: Deberá iniciarse la prestación del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, sito en El Paraguayo Independiente y Ayolas (Palacio de Gobierno).
- El proveedor deberá presentar en carácter de declaración jurada un contacto de la empresa, con su respectivo correo electrónico para recibir los pedidos de la Convocante.
- El acuse de correo electrónico servirá para contabilizar el plazo de entrega del servicio.

4. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión, o Acta de recepción o informe de Cumplimiento.
  Frecuencia: trimestral.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Setiembre 2021*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Diciembre 2021*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Marzo 2022*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Junio 2022*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Setiembre 2022*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Diciembre 2022*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Marzo 2023*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Junio 2023*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Setiembre 2023*
Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento	*Diciembre 2023*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

- **LOS PLAZOS FUERON MODIFICADOS EN EL SICP.**

- **LOS PRECIOS REFERENCIALES FUERON MODIFICADOS EN EL SICP.**

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Lic. Diana Rodríguez, Jefa
Dpto. de Planificación y Procesos - UOC
Gabinete Civil
Presidencia de la República